

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1755**  
**ZAPALLAR, 25/07/2022**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2021 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar, "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA".

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°1409 de fecha 15 de junio del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 10/2022 para la contratación del servicio vía suministro.

3° Que, con fecha 15 de junio del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-14-LE22.

4° Que, con fecha 24 de junio del 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA RUT: 76.325.067-9	Aceptada	Proveedor no adjunta certificados de recepción conforme, por lo cual se evaluará con el puntaje correspondiente según la letra a) del artículo 22°, de las bases administrativas



5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 24 de junio de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible/inadmisible )	Observaciones
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA RUT: 76.325.067-9	Admisible	Sin observaciones

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se ADJUDIQUE a **HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA RUT: 76.325.067-9** la Licitación Pública N°10/2022: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA" ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-14-LE22", hasta por un monto máximo de \$ 20.000.000- (veinte millones de pesos), impuestos incluidos, por 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su anexo N°4 oferta económica.

7° Que el proveedor **HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA RUT: 76.325.067-9**, tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.

#### DECRETO:

**1° ADJUDÍQUESE** a **HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA RUT: 76.325.067-9** la Licitación Pública N°10/2022: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA" ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-14-LE22", hasta por un monto máximo de \$ 20.000.000- (veinte millones de pesos), impuestos incluidos, por 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su anexo N°4 oferta económica.

**2° CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

**3° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

**4° IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

**5° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANTONIO MOLINA DAINE



PAULINA MALDONADO PINTO



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08570D0C00ZP913001202202200001755